Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00014
Demandante: JESUS ALEXANDER BATISTA MEJIA
Demandado: JOSE SIGIFREDO MANZANO FONSECA

Decisión: INADMITE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintiuno (21) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Ingresa la demanda Ejecutiva de mínima cuantía No.2022-00014 promovida por el señor **JESUS ALEXANDER BATISTA MEJIA** identificado con la **C.C. 79.738.503** contra el señor **JOSE SIGIFREDO MANZANO MEJIA** identificado con la **C.C. 6.566.176**, para determinar su admisibilidad.

CONSIDERACIONES:

Observa el despacho que la demanda presentada, se encuentra mal digitalizada, pues esta recortada, quedando los hechos incompletos, lo que dificulta realizar una buena lectura de su contenido y así determinar su admisibilidad o no.

Por tanto, se requiere al apoderado de la parte demandante para que haga uso de la tecnología y seleccione un programa de scanner propicio que convierta el documento a formato PDF en su integridad sin ningún tipo de recorte.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: INADMÍTASE la demanda de trámite ejecutivo promovida por el señor JESUS ALEXANDER BATISTA MEJIA identificado con la C.C. 79.738.503 contra el señor JOSE SIGIFREDO MANZANO MEJIA identificado con la C.C. 6.566.176, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCÉDASE un término de cinco (5) días al actor para que subsane los defectos anotados, SO PENA DE RECHAZO DE SU DEMANDA.

TERCERO: RECONÓCESE personería adjetiva para actuar dentro del presente proceso como parte demandante al señor **JESUS ALEXANDER BATISTA MEJIA** identificado con la **C.C. 79.738.503**; y al abogado JONATHAN VILLEGAS CARMO como su apoderado judicial conforme al mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (A AUTOS):

JOEL EMIGDIO CUILLÉN DE LA ROSA Juez Primero Civil Municipal Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas **22 de febrero de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **13.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0914efac46d43bc70e60455d65e69f4a05d3c2ee7e86de7259313edb13397c51**Documento generado en 21/02/2022 03:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica